

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1104/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución JE N° 02/2019, la Resolución CSPYGE N° 018/2023, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución JE citada en el Visto, se proclamaron electos para el período 3 de julio de 2023 - 2 de julio de 2027, en un todo de acuerdo con lo que establece el artículo 17° del Estatuto Universitario, al Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y a la Vicerrectora y a los Vicerrectores de cada una de las Sedes de esta Casa de Altos Estudios.

Que es potestad de la máxima autoridad unipersonal de gobierno organizar las Secretarías y Subsecretarías de la Universidad, así como designar y remover a sus titulares.

Que, mediante la Resolución CSPYGE citada en el Visto, se creó la Subsecretaría de Asuntos Académicos (SSAAAA) de la Universidad, con dependencia funcional de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil.

Que, en mérito de ello, corresponde designar a la persona que tendrá a su cargo la conducción de la Subsecretaría de Asuntos Académicos.

Que la Prof. Carolina Paola LAND, DNI 29.191.009, reúne antecedentes suficientes para desempeñarse como Subsecretaria del área mencionada precedentemente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18°, inciso ix del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Carolina Paola LAND, DNI 29.191.009, como Subsecretaria de Asuntos Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a partir del 7 de agosto de 2023 y hasta el 2 de julio de 2027 y/o hasta que la máxima autoridad unipersonal de gobierno de la Universidad lo establezca, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que el cumplimiento de la presente demande a la partida A.0001.010.005.041.11.02.00.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°